MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

REGLAMENTO N° 003 /

TEMUCO, 31 JUL. 2013

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. El Reglamento N° 002 de fecha 25 de Junio que crea y regula el funcionamiento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.

3. El acuerdo del Comité de Bienestar de fecha 05 de Julio de 2013.-

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo 2002.

CONSIDERANDO :

1. Que dentro de la funciones del Departamento de Bienestar Social está la de otorgar y administrar sistemas de beneficios y ayudas vinculadas a los afiliados y sus cargas familiares.

REGLAMENTO :

1.- Apruébase el "Reglamento ayuda en especies de alimentos Fondo Solidario Servicio de Bienestar", para ser entregado a socios del Servicio que se encuentren con una importante vulnerabilidad socio- económica.

2.- El Departamento de Bienestar, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá a cargo la operatividad del citado Reglamento, y será la Asistente Social quién evaluará el caso, presentando un informe indicando la urgencia de la atención y pertinencia de la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

VBW/YRP/LJPP/ljpp
DISTRIBUCION :
- Dirección Administración y Finanzas
- Dpto. Bienestar
- Archivo

1doc 625839

REGLAMENTO AYUDA EN ESPECIES Y ALIMENTOS FONDO SOLIDARIO SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

ARTICULO PRIMERO: El Servicio de Bienestar de los funcionarios municipales, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias y financieras, otorgará a sus asociados una ayuda en especies y artículos de primera necesidad. El presente reglamento tiene por objeto normar la entrega de dichos Beneficios a través del Servicio de Bienestar.

ARTICULO SEGUNDO: Tendrán derecho a este beneficio todos los socios de acuerdo a su situación económica y social, informada por la profesional Asistente Social del Bienestar y que se encuentren al día en sus compromisos financieros y obligaciones administrativas para con el Bienestar de acuerdo al reglamento aprobado por D.A. N° 002 de fecha 25 de junio de 2002.

En el evento que el Servicio de Bienestar no cuente con la profesional mencionada, que pueda informar de la situación, el Departamento de Bienestar, solicitará a alguna Asistente Social del Municipio y en primera instancia, que sea integrante del Comité de Bienestar, si así no fuere, bastará que se desempeñe como Asistente social en la Municipalidad y sea socia de Bienestar.

ARTICULO TERCERO: Los socios, dentro del año calendario comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año, podrán acceder a este beneficio, ya sea para atender situaciones de emergencia propia, o de su grupo familiar, mediante la obtención de productos alimenticios y de aseo hasta por un monto de $100.000.-

No obstante, la profesional Asistente social, determinará la pertinencia de otorgar la ayuda en especies, más de una vez al año, fraccionando el monto total asignado para este beneficio.

ARTICULO CUARTO: El procedimiento de postulación y otorgamiento del Beneficio será el siguiente:

a)Requisitos de la postulación al Beneficio:

1.- Urgencia de la atención.

2.-No haber sido favorecido en el año calendario con el beneficio de hasta un tope de $ 100.000.-

3.- Estar al día, a esa fecha, con los compromisos financieros y obligaciones estipuladas en el art. 17 del Reglamento de Bienestar.

4.- Disponibilidad de recursos.

b)Selección: los casos serán evaluados por la Asistente Social del Departamento de Bienestar quien presentará un informe ,indicando la urgencia de la atención y pertinencia de la entrega.

El socio, deberá presentar la documentación requerida por la profesional, con prontitud, como respaldo documental que acredite su problemática.

b) **Resolución**: se tomará una vez realizado el informe social, informándose al socio a través del Departamento de Bienestar, quien procederá a hacer la compra de los bienes.

La entrega del Beneficio será materializada por la Asistente Social Bienestar, quien podrá hacerse acompañar por algún integrante del Comité de Bienestar, si asi lo estima pertinente.

La profesional Asistente Social de Bienestar, deberá informar mensualmente al Comité de Bienestar de las ayudas otorgadas y presentará los antecedentes que avalen la entrega del beneficio y todo requerimiento que el comité de Bienestar le solicite.

ARTICULO QUINTO:Para el financiamiento del Beneficio, materia de este Reglamento, el Comité de Bienestar podrá disponer de los siguientes recursos:

1.- El monto máximo presupuestado anualmente con este objetivo, para el año 2013 asciende a $ 3.000.000.- No obstante, dicho valor podrá ser modificado por acuerdo del Comité de Bienestar, por quórum simple.

2.- Otros ingresos provenientes de: aportes de terceros sean éstos provenientes de donaciones, herencias, legados, u otros aportes voluntarios otorgados al Servicio de Bienestar para este fin por parte de personas naturales o jurídicas; comisiones; inversiones e intereses que se generen por la mantención de cuentas en Fondos Mutuos, Depósitos a Plazo y otros instrumentos financieros.

ARTICULO SEXTO: el presente reglamento comenzará a regir a partir de su aprobación por el Comité de Bienestar y del Decreto Alcaldicio que lo apruebe.

Toda situación no normada por el presente reglamento, será resuelta por el Comité de Bienestar.



REUNION ORDINARIA COMITÉ DE BIENESTAR
VIERNES 5 DE JULIO DE 2013

Siendo las 15:10 hrs., con la presencia de los siguientes miembros del Comité de Bienestar: Sra. Gilda Portales, quien preside la reunión, Sra.Marlys Pacheco, Sra. Valeska Pérez A, Sr. Ricardo Paredes, Sr. Antonio Riquelme, Sra. Elizabeth Inzunza, Sr. Ramón Chanqueo, Sr. Jorge Troncoso, Sra. Patricia Sandoval, Sr. Héctor Navarrete Sr. Francisco Neira, Sr. Oscar Becker, Srta. Yoanna Rojas y Sr. Rodrigo Gómez (14).-
Gilda Portales les da la bienvenida a Elizabeth Inzunza y a Marlys Pacheco, nuevas integrantes del Comité de Bienestar, en representación de la Asociación de Funcionarios Municipales.
Punto Primero: **Aprobación Acta sesión anterior:** Se aprueba, por unanimidad de los asistentes con la siguiente observación del sr. Antonio Riquelme quien señala haber dicho que lo que se trata en el Comité, debe quedar en el Comité.

Punto dos: Ingreso de nuevos socios: Se aprueba el ingreso de:

Nombre	R.U.T.	Contrato	DEPARTAMENTO
1.- Consuelo Diez Rioseco	14.218.041-3	Planta	Obras
2.- Karin Waghorn Muñoz	16.094.238-k	Contrata	Planificación
3.- Rocío Zablah Aste	14.177.220-1	Planta	Obras
4.- Oscar Díaz Rodriguez	16.317.755-2	Contrata	Aseo
5.- Pablo Vera Sepulveda	15.683.937-k	Planta	Transito
6.- Noly Cartes Valenzuela	12.434.434-4	Educación	Educación
7.- Pedro Ojeda del Río	7.199.397-6	Educación	Educación
8.- Javier Nahuelcheo Villalobos	15.846.137-4	Educación	Educación

Con estos ingresos, se totalizan 601 socios de Bienestar.

Punto Tres:Elección Presidente Comté de Bienestar: La secretaria del comité reparte los votos donde se encuentran impresos los 14 nombres de los integrantes del Comité , proceden a votar en forma secreta y como resultado de este proceso, la sra. Yoanna Rojas obtiene 7 votos y la sra. Elizabeth Inzunza 7 votos. Ante este empate y en virtud de las disposiciones legales vigentes, el Alcalde debe resolver quien asumirá la presidencia del Comité eligiendo a la Sra. Yoanna Rojas quien a partir de esa decisión se convierte en

la Presidenta del Comité de Bienestar, acupando el cargo dejado vacante por la renuncia del Sr. Patricio Marquez Jaque.
Ricardo Paredes señala que no se debe elegir solamente Presidente y que la segunda postulante, sra Elizabeth Inzunza debiera asumir la vice presidencia del Comité.
Antonio Riquelme indica que debiera compartirse los cargos entre los representantes del Alcalde y los de la Asociación de Funcionarios.
Valeska Pérez acota que no hay para que hacer divisiones entre los integrantes del Comité, que eso no corresponde y que debemos trabajar en forma conjunta y unida como comité.
Gilda Portales les señala que ella ocupa el cargo de vice presidenta y mientras ella no renuncie, el cargo no está vacante.

Punto Cuarto:Campeonato de baby Futbol: Gilda sugiere hacer un campeonato de futbol 7 y señala las ventajas, especialmente el ahorro de recursos. Jorge Troncoso acota que el Futbol 7 es más participativo. El comité procede a votar la propuesta y obtiene 10 votos la opción de Futbol 7 y 4 votos el baby Futbol.
Se procede a formar las comisiones de trabajo, en el área deportes , social, cultural, recreacional, comunicaciones y finanzas. Preside la reunión la nueva presidenta del Comité, sra. Yoanna Rojas, quedando las comisiones conformadas por las siguientes personas:

1.-Comisión Desarrollo Social: 4personas
RAMON CHANQUEO,
VALESKA PEREZ,
PATRICIA SANDOVAL
ELIZABETH INZUNZA.

2-Comisión Finanzas: 3personas
JORGE TRONCOSO,
OSCAR BECKER,
ELIZABETH INZUNZA.

3.-Comisión Deporte: 5personas
FRANCISCO NEIRA
HECTOR NAVARRETE
RICARDO PAREDES
RODRIGO GOMEZ
GILDA PORTALES

4.-Comisión Recreación ,Cultura y Comunicaciones: 6personas
PATRICIA SANDOVAL,
JORGE TRONCOSO,
GILDA PORTALES,
ANTONIO RIQUELME,
MARLYS PACHECO
YOANNA ROJAS.

Varios: a)Comunicaciones: Jorge Troncoso solicita que se comuniquen las noticias importantes en algún boletín periódico. Héctor Navarrete indica que puede ser en la página web del Municipio. Elizabeth Inzunza señala que hay acciones que no son sabidas por los socios, como que hay nueva asistente social.
b) Acoso Laboral: Ricardo Paredes solicita que el Bienestar intervenga en el tema del acoso laboral. Elizabeth acota que esto debe ser un tema profesional con un psicólogo laboral.
Valeska Pérez comenta que muchas veces estos acosos laborales provienen de situaciones de carencias familiares y afectivas y que provocan crisis en el trabajo.
Ramon Chanqueo propone que este tema sea visto por la comisión social del Comité.
Marlys Pacheco dice que el acoso laboral existe en el Municipio en forma descarada y que ya es hora de poner atajo a los maltratos sufridos por los funcionarios. Elizabeth concuerda plenamente con lo señalado.
Ricardo Paredes comenta que ellos como Asociación de Funcionarios están trabajando en el tema y solicita que el comité se una a esta causa.
Yoanna Rojas acota que ella apoyo unos casos a través del comité paritario y las personas afectadas se desistieron.
Patricia Sandoval dice que antes de cualquier acción esto debe ser tratado con el Alcalde, Ricardo le señala que el sr. Alcalde no les contesta sus mensajes y ahora están tratando el tema con sus asesores .Ramón quiere asumir este tema como comité de Bienestar.
Jorge Troncoso acota que hay que acoger a las personas que están sufriendo por acoso laboral y brindarles ayuda.
Antonio Riquelme quiere que este tema se aborde seriamente. Marlys propone hacer una campaña informativa hacia los funcionarios sobre los alcances de este tema. Ricardo Paredes comunica que la Asociación de Funcionarios está elaborando folletos que informen cuales son las situaciones en las cuales los funcionarios estarían en presencia de un acoso laboral y agradece la voluntad de todos los presentes para abordar este tema tan importante.

Oscar Becker alerta a los presentes y acota que muchas veces los funcionarios confunden acoso laboral con que las jefaturas les exijan realizar su trabajo o labor para la cual fueron contratados.

c)Proyecto de Reglamento para asignación de Fondo Solidario de Ayuda: El proyecto de reglamento entregado en la reunión anterior para revisión y que define la forma de asignación del fondo solidario para ayuda a los socios en situación vulnerable, es **Aprobado** por unanimidad de los asistentes a la reunión y se incorpora a la presente acta.

El depto. De Bienestar elaborará el Decreto Alcaldicio que aprueba esta normativa.

d) Festival de la canción: La Familia Municipal Canta: Gilda Portales solicita que la comisión Recreación, cultura y comunicaciones, se reúna a la brevedad para evaluar la tercera versión de esta iniciativa de recreación que cada año se ha ido superando en cuanto a la participación de los funcionarios Municipales, socios de Bienestar.

Finaliza la reunión a las 16:30 horas